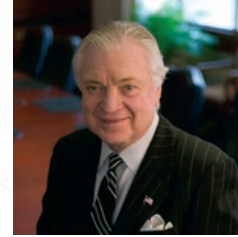


UHS CÓDIGO DE CONDUCTA

Nuestro compromiso por una conducta ética y el cumplimiento dependen de todo el personal de UHS.

Si se encuentra en un dilema ético o sospecha de alguna conducta inadecuada o ilegal, discútalo con su supervisor o utilice el proceso de reporte de este Código de conducta, incluida la Línea directa de cumplimiento (llamada gratuita al **1-800-852-3449**) o los reportes vía Internet en **www.uhs.alertline.com**

Un mensaje de Alan B. Miller y Marc D. Miller



La ética y la responsabilidad son esenciales para los valores fundamentales y la misión de UHS. Nuestros pacientes y sus familias confían en nosotros, así como lo hace nuestro personal, clínicos, proveedores, socios comerciales, inversionistas y otros, incluyendo las comunidades que atendemos. Compartimos la importante responsabilidad de esforzarnos continuamente para lograr los más altos estándares de conducta ética.

La Junta Directiva y la alta gerencia de UHS están comprometidas con el cumplimiento y el comportamiento ético. UHS ha escrito este Código de conducta para proporcionar una guía sobre las expectativas para un comportamiento aceptable de aquellas personas que trabajan en nombre de UHS. Proporciona una amplia visión general de los conceptos del cumplimiento y es adicional al Código de conducta comercial y Estándares corporativos, el Manual de cumplimiento de UHS, así como a las políticas y procedimientos de nuestro Programa de cumplimiento.

El Código de conducta es una de las comunicaciones más importantes que usted recibirá. Es la piedra angular de todas las prácticas en UHS. Será necesario que lo lea de principio a fin. Esperamos que usted comprenda y cumpla el Código de conducta y que ayude a asegurarse que otras personas lo hagan también. Aunque ningún documento puede proporcionar todas las respuestas, el Código de conducta es un valioso recurso diseñado para dar orientación sobre a dónde dirigirse si usted observa una conducta o si se están tomando decisiones inadecuadas o no éticas.

Guíe con su ejemplo, haga preguntas si no sabe la respuesta y reporte cualquier problema o inquietud sobre acciones inadecuadas o no éticas. Puede dirigirse a su supervisor, su gerencia, su encargado de cumplimiento de las instalaciones, la Oficina de cumplimiento de UHS, o utilizar cualquier otra vía descrita en este documento, incluyendo la Línea directa y gratuita de cumplimiento (**1-800-852-3449**) o por medio de Internet en **www.uhs.alertline.com**. UHS no tomará represalias ni tolerará ninguna represalia contra usted por reportar de buena fe.

Si trabajamos juntos, podemos alcanzar nuestras metas: un ambiente laboral que de prioridad al paciente y promueve la excelencia en el servicio, la compasión y el tratamiento ético y justo para todos.

Atentamente,

Alan B. Miller

Director General y

Director de la Junta Directiva

Marc D. Miller

Presidente



Introducción

UHS está dedicada a adherirse a los más altos estándares éticos. Esperamos de todo el personal de UHS sentido común, buen juicio comercial, comportamiento personal ético, así como el cumplimiento de las leyes, políticas y procedimientos aplicables. El Código de conducta detalla los principios fundamentales, los valores y el marco de acción dentro de la organización. Tenemos la intención de disuadir la maldad y promover:

- Conducta honesta y ética
- Cumplimiento de todas las leyes, reglas y regulaciones gubernamentales aplicables
- Reporte interno inmediato sobre las inquietudes de violación y cumplimiento

El Código de conducta tiene la intención de proporcionar una visión general de los conceptos básicos de cumplimiento y dar orientación sobre el comportamiento aceptable para el personal de UHS, incluidos aquellos que trabajan en nombre de UHS: nuestro personal, proveedores, médicos y otras personas afiliadas con nosotros o que hacen negocios en instalaciones u oficinas de UHS. El Código de conducta no tiene la intención de describir completamente las leyes que aplican al personal o detallar las políticas y procedimientos de la compañía. Una visión general extendida del Programa de cumplimiento de UHS está incluida en el Manual de cumplimiento de UHS, disponible a través de su supervisor, del departamento de recursos humanos, el oficial de cumplimiento, la Oficina de cumplimiento de UHS, o en el sitio web de nuestra compañía en **www.uhsinc.com**. También se requiere que el personal siga los estándares que norman la conducta comercial en el Código de conducta comercial y Estándares corporativos, disponibles en línea en **www.uhsinc.com/corporategovernance1.php**.

Declaración de la misión

UHS está comprometida a proporcionar un servicio de cuidado de la salud con calidad superior, que los pacientes puedan recomendar a sus familias y amigos, que los médicos prefieran para sus pacientes, que los compradores seleccionen para sus clientes, del que el personal esté orgulloso y que los inversionistas busquen para resultados a largo plazo. Llevaremos a cabo esta visión por medio de nuestro compromiso con los siguientes principios:

Excelencia en el servicio:

Proporcionaremos un servicio oportuno, profesional, efectivo y eficiente a todos nuestros grupos de clientes.

Mejora continua en forma medible:

Identificaremos las necesidades clave de nuestros clientes, evaluaremos cuán bien cubrimos esas necesidades, mejoraremos continuamente nuestros servicios y mediremos nuestro progreso.

Desarrollo de los empleados:

Comprendemos que el profesionalismo y el empuje de nuestro personal son los factores más importantes en la calidad del servicio que UHS proporciona. Contrataremos personal talentoso, aumentaremos sus habilidades por medio de entrenamiento y experiencia y proporcionaremos oportunidades para el crecimiento personal y profesional dentro de la compañía.

Tratamiento ético y justo para todos:

Estamos comprometidos a formar relaciones de justicia y confianza con nuestros pacientes, médicos, proveedores de nuestros servicios y nuestro personal. Llevaremos a cabo nuestros negocios de acuerdo con los más altos estándares éticos.

Trabajo en equipo:

Trabajaremos juntos para proporcionar un servicio al cliente que esté en constantemente mejora. Este enfoque del equipo hacia nuestro trabajo sustituye la organización tradicional del departamento y crea un verdadero enfoque en el cliente. Todas las personas en todos los niveles de la organización participarán en la toma de decisiones y la mejora de los procesos.

Compasión:

No perderemos de vista el hecho de que proporcionamos cuidados y bienestar a personas que lo necesitan. Los pacientes y familias que confían en nosotros son seres humanos y recibirán trato respetuoso y digno de todo nuestro personal en todo momento.

Innovación en la entrega del servicio:

Invertiremos en el desarrollo de nuevas y mejores formas de prestar nuestros servicios.



Cuidado del paciente

UHS está comprometida a proporcionar cuidados de alta calidad a los pacientes en las comunidades que atendemos y recomendará un estilo gerencial receptivo y una filosofía en que el paciente es primero, en base a integridad y competencia. Tratamos a nuestros pacientes con respeto y dignidad, proporcionando cuidados compasivos de alta calidad en un ambiente limpio y seguro.

El Código de conducta aplica a todo el personal de UHS, incluso a aquellos que trabajan en nombre de UHS: personal, proveedores, profesionales del cuidado de la salud y todo personal afiliado con UHS o que realice negocios en nuestras instalaciones y oficinas.

Profesionales del cuidado de la salud:

El Código de conducta aplica a los profesionales del cuidado de la salud que trabajan o son afiliados a las instalaciones de UHS. Además de los lineamientos establecidos en el Código de conducta, se espera que los profesionales del cuidado de la salud tengan todas las licencias requeridas y sigan los estándares éticos y profesionales dictados por sus respectivas organizaciones y colegios profesionales de emisión de licencias.

Responsabilidades de liderazgo:

Esperamos que nuestros líderes den el ejemplo: que en todo sentido sean un modelo a seguir. Nuestros líderes deberán ayudar a crear una cultura que promueva los más altos estándares de ética y cumplimiento. Nunca debemos sacrificar el comportamiento ético y de cumplimiento en la búsqueda de objetivos comerciales.

Cumplimiento

UHS está comprometida a cumplir totalmente y espera que su personal obedezca todas las leyes estatales, federales y locales que apliquen, que cumpla con las políticas y procedimientos de UHS y de las instalaciones, y que siga los lineamientos en este Código de conducta. El cumplimiento será un aspecto importante de las evaluaciones de rendimiento.

Cualquier violación a este Código de conducta, políticas o procedimientos de UHS o de las instalaciones, o a cualquier ley o regulación, será manejada por medio de los procedimientos disciplinarios normales y puede llevar a una acción disciplinaria grave, hasta e inclusive el despido inmediato.

Políticas y procedimientos de UHS y de las instalaciones:

El personal de UHS debe comprender y seguir todas las políticas y procedimientos que apliquen a su trabajo en UHS. Si alguien tiene alguna consulta sobre los requisitos legales, de política o de procedimiento que aplican, debe consultar con su supervisor. Las políticas y procedimientos del Programa de cumplimiento de UHS están disponibles en la Web, en: www.uhsinc.com o al comunicarse con el Oficial de cumplimiento de las instalaciones o a la Oficina de cumplimiento de UHS.

Código de conducta comercial y estándares corporativos:

Se espera del personal de UHS que lleve a cabo sus tareas de buena fe, conforme a sus mejores habilidades y que no se involucre en ninguna conducta ilegal, injusta o engañosa en relación con las prácticas comerciales, de conformidad con los estándares de la conducta comercial establecidos en el Código de conducta comercial y estándares corporativos, disponible en el Departamento de Recursos Humanos o en línea en www.uhsinc.com/corporategovernance1.php.

Leyes y regulaciones:

UHS espera que su personal cumpla completamente con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales que apliquen. El incumplimiento de los requerimientos legales puede llevar a una acción disciplinaria grave, hasta e inclusive el despido inmediato. Las leyes clave de cumplimiento del cuidado de la salud, que se abordan en más detalle en el Manual de cumplimiento de UHS, incluyen lo siguiente:

La ley de auto-referencia del médico, conocida como la ley Stark, que prohíbe a los hospitales que presenten algún reclamo por determinados servicios llamados servicios de salud designados si la referencia viene de un médico con el que el hospital tiene una relación financiera prohibida.

El estatuto federal de cobro de comisiones y cualquier estatuto estatal similar, que prohíban pagos (directos o indirectos) realizados para inducir o premiar la referencia o generación de negocios en el programa gubernamental de cuidados de la salud.

La Ley de tratamiento médico y partos de emergencia (EMTALA, por sus siglas en inglés), que contiene requerimientos para la evaluación y tratamiento de pacientes por emergencias.

Las leyes que autorizan a la Oficina del Inspector general (OIG, por sus siglas en inglés) para excluir a proveedores de cuidados de la salud de la participación en programas federales de cuidados de la salud debido a que proporcionan artículos o servicios innecesarios o de calidad inferior a cualquier paciente.



Las leyes y regulaciones de privacidad y seguridad que protegen la información del paciente, inclusive información protegida de salud (PHI, por sus siglas en inglés) bajo la Ley de responsabilidad y portabilidad del seguro médico de 1996 (HIPAA, por sus siglas en inglés) y la Ley de tecnología de información de la salud para la economía y la salud clínica (HITECH, por sus siglas en inglés) de 2009.

Los estatutos federales y estatales de falsos reclamos y protecciones al denunciante interno que sirven como clave en la prevención y detección de fraude, desperdicio y abuso en los programas federales de cuidados de la salud.

Integridad en la codificación y facturación:

Todas las prácticas de facturación así como la preparación y llenado de reportes de costos deben cumplir con todas las leyes y regulaciones federales y estatales, así como con las políticas y procedimientos de UHS y las instalaciones. El personal ayudará a UHS a identificar y resolver de manera adecuada cualquier asunto o inquietud de codificación y facturación. UHS reembolsará pagos adicionales realizados por un programa federal de cuidados de la salud o cualquier otro pagador, de conformidad con la ley aplicable.

Relaciones con beneficiarios federales de cuidados de la salud:

Las leyes federales de fraude y abuso prohíben ofrecer o dar incentivos a beneficiarios de programas gubernamentales de cuidados de la salud y autorizan a la OIG para imponer penalidades civiles monetarias (CMP, por sus siglas en inglés) por estas violaciones. Los programas gubernamentales de cuidados de la salud incluyen Medicare, Medicaid, Veterans Administration y otros programas. El personal de UHS no puede ofrecer artículos o servicios valiosos a estos pacientes para atraer su negocio (inclusive regalos, gratificaciones, ciertas exoneraciones al compartir los costos y otros artículos de valor).

La ley de fraude y abuso y de falsos reclamos y las protecciones al denunciante interno:

UHS tiene la intención de cumplir completamente con la Ley de falsos reclamos (FCA, por sus siglas en inglés) y cualquier ley estatal similar que combata el fraude y el abuso en los programas gubernamentales de cuidados de la salud. La FCA contiene una disposición para el denunciante interno o qui tam, la que permite que una persona privada con conocimiento de un falso reclamo por reembolso por una agencia gubernamental entable un juicio en nombre del gobierno de los Estados Unidos. Además, hay leyes estatales individuales que disponen que las personas que reportan fraude y abuso de parte de los proveedores participantes en el cuidado de la salud, en el programa Medicaid, pueden tener derecho a una parte de lo recuperado. Tanto en la FCA como en las leyes estatales similares hay protecciones contra represalias.

Personas no elegibles, individuos y entidades excluidas:

UHS no hace negocios, contrata ni factura por servicios prestados por individuos o entidades excluidos o desautorizados. El personal de UHS debe reportar inmediatamente a su supervisor o al departamento de recursos humanos si han sido excluidos, desautorizados o no son elegibles para participar en cualquier programa gubernamental de cuidados de la salud, o si saben de alguien que haga negocios o proporcione servicios a UHS que haya sido excluido, desautorizado o no sea elegible.

Supervisión e investigación:

UHS está comprometida a supervisar e investigar las inquietudes de cumplimiento relacionadas con leyes, regulaciones o políticas de UHS o de las instalaciones. Cuando se haya corroborado una violación, UHS iniciará la acción correctiva incluso, si es adecuado, resolverá sobrepagos, hará notificaciones requeridas a agencias gubernamentales, implementará cambios sistemáticos para prevenir repeticiones e instituirá acción disciplinaria.





Registros médicos

UHS se esfuerza en asegurar que los registros médicos de las instalaciones sean exactos y en proporcionar información que documente el tratamiento proporcionado y dé apoyo a los reclamos presentados. No se tolerará la alteración o falsificación de registros médicos, documentos financieros o cualquier otro registro comercial de UHS. Debe mantenerse la confidencialidad de los registros e información de los pacientes, de acuerdo con las leyes y regulaciones de privacidad y seguridad que protegen la información del paciente, inclusive la información protegida de salud (PHI) bajo la HIPAA, HITECH y las leyes estatales que aplican.

Empleo

UHS promueve la diversidad y se esfuerza en proporcionar un ambiente laboral que cumpla completamente con todas las leyes aplicables relacionadas con el empleo, así como con las políticas y procedimientos de UHS y las instalaciones. Es política de UHS proporcionar oportunidades equitativas de empleo para todo el personal, prospectos y actuales, sin distinción de raza, color, religión, sexo, edad, nacionalidad, estado civil, discapacidad o por ser veteranos, y UHS hará su mejor esfuerzo para hacer adaptaciones razonables para discapacidades conocidas. El personal de UHS que tenga preguntas relacionadas con cualquier violación o conozca alguna violación de los lineamientos de Oportunidad equitativa de empleo (EEO, por sus siglas en inglés) debe comunicarse con el departamento de recursos humanos adecuado. UHS prohíbe la violencia, amenazas o daño en el lugar de trabajo, así como el acoso de cualquier tipo a su personal.



Seguridad en el lugar de trabajo y medio ambiente

UHS espera que su personal obedezca todas las leyes de seguridad estatales, federales y locales para el medio ambiente y el lugar de trabajo, así como las regulaciones y reglas, inclusive aquellas promulgadas por la Agencia para la Protección del Medio Ambiente y la Administración de la Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés).

Reporte de sospecha de actos contra la ley

UHS está comprometida a cumplir con todas las leyes y regulaciones que aplican, incluyendo aquellas diseñadas para prevenir y disuadir el fraude, desperdicio y abuso. El personal de UHS con conocimiento de algún acto contra la ley, o quien de buena fe sospeche de alguna maldad, debe reportarlo inmediatamente, utilizando uno de los procesos descritos a continuación.

Existen muchas maneras para reportar una sospecha de conducta inadecuada. En la mayoría de casos, las inquietudes deben presentarse primero al supervisor. Si esto no resulta en una acción adecuada, o si el personal no se siente cómodo discutiendo este asunto con su supervisor, pueden utilizar uno o más de los otros métodos de reportes descritos a continuación:

- Reporte a un supervisor inmediato, gerente, gerente de riesgo, Oficial de cumplimiento de las instalaciones, Director de Recursos Humanos adecuado o a la Oficina de cumplimiento de UHS.
- Utilización de la Línea directa y gratuita de cumplimiento (**1-800-852-3449**) o por medio de Internet, en **www.uhs.alertline.com**; estos reportes pueden hacerse en forma anónima.

Se aconseja hacer un reporte de sí mismo; aquellas personas que reporten su propia acción inadecuada o violación a la ley recibirán consideración para una posible mitigación de cualquier acción disciplinaria. Está estrictamente prohibida la represalia en cualquier manera hacia cualquier persona que de buena fe haya reportado una acción incorrecta real o sospechosa o hacia quien coopera en una investigación. Cualquier persona que sienta que ha sufrido represalia puede reportarlo inmediatamente, utilizando cualquiera de los métodos descritos anteriormente.



El compromiso de UHS hacia el cumplimiento y la ética depende de todo el personal. Si se encuentra en un dilema ético o sospecha de alguna conducta inadecuada o ilegal, recuerde los procesos internos que están disponibles para orientación o reportes, incluyendo el reporte a su supervisor o la utilización de la línea directa y gratuita de cumplimiento, llamando al **1-800-852-3449** o por medio de Internet en **www.uhs.alertline.com**.

Cualquier referencia en este Código de conducta del "personal de UHS" o del empleo con UHS se refiere a empleo o empleados de las subsidiarias de Universal Health Services, Inc., inclusive UHS de Delaware, Inc.